



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 043-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 21 de junio de 2024.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 012-2024-CM-MDSS, de fecha 20 de junio de 2024, y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal n.º 008-2023-CM-MDSS, de fecha 26 de mayo de 2023, que aprueba la "Ordenanza Municipal que declara en emergencia urbanística el sector de Ticapata del Distrito de San Sebastián", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el inciso 8 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el artículo 40º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, el inciso d) del artículo 73º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece lo siguiente: " Emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente";

Que, mediante Decreto Supremo n.º 012-2022-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible, en su artículo 20º Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano refiere "20.1. Las municipalidades en materia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, según corresponda, formulan y aprueban los siguientes Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano: Instrumentos de Planificación Urbana Complementarios: b) Planeamiento Integral-PI, para predios rústicos no comprendidos en el ámbito de intervención de los Instrumentos de Planificación Urbana que cumplan las condiciones para ser clasificados como suelo urbanizable inmediato";

Que, mediante Ordenanza Municipal n.º 008-2023-CM-MDSS, de fecha 26 de mayo de 2023, se aprueba la "Ordenanza Municipal que declara en emergencia urbanística el sector de Ticapata del
"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Distrito de San Sebastián", la misma que consta de 08 artículos y 03 disposiciones complementarias";

Que, mediante informe n.º 51-2024-SGDTT-GDUR MDSS, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Transito, quien concluye que: "En coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el área legal se solicita se incremente el artículo 9º Excepciones: 1) Las agrupaciones urbanas dentro del marco de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley n.º 29090, su Reglamento y los instrumentos técnicos normativos como el Plan de Desarrollo Urbano del Cusco 2013-2023, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 032-2013-MPC, podrán realizar los trámites de habilitación urbana correspondientes. 2) La Municipalidad Distrital de San Sebastián como gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia podrá realizar trabajos como: Habilitaciones Urbanas de Oficio, mejoramiento de la accesibilidad y servicios básicos, así como también gestionar la modificaciones de la secciones viales para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano Cusco 2013-2023 todo en marco de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, Ley n.º 31313 y su reglamento Decreto Supremo n.º 012-2022-VIVIENDA, la Municipalidad Distrital de San Sebastián y Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley n.º 29090, su Reglamento y los instrumentos técnicos normativos como el Plan de Desarrollo Urbano del Cusco 2013-2023, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 032-2013-MPC";

Que, teniendo en cuenta que lo añadido tiene una suerte de singularidad para determinar que las agrupaciones urbanas comprendidas dentro del sector de Ticapata se encuentren exentas de la aplicación de la referida Ordenanza Municipal, pudiendo estas tramitar sus habilitaciones urbanas. Asimismo, que la Municipalidad Distrital de San Sebastián de oficio realice los trabajos de Habilitaciones Urbanas, mejoramiento de la accesibilidad y servicios básicos, entre otras;

Que, debiendo incluir un nuevo artículo (sobre excepciones) a la Ordenanza Municipal n.º 008-2023-CM-MDSS, de fecha 26 de mayo de 2023, que aprueba la "Ordenanza Municipal que declara en emergencia urbanística el sector de Ticapata del Distrito de San Sebastián es viable por cuanto no genera ningún entroncamiento ni deficiencia en la ejecución de la referida Ordenanza Municipal, y deberá contar con la aprobación de mayoría del Concejo Municipal en pleno, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9º y los artículos 39º, 40º y 44º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Opinión Legal n.º 375-2024-GAL-MDSS/C/RDIV, de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, Opina Declarar Viable la Aprobación de la Modificación de la Ordenanza Municipal n.º 008-2023-CM-MDSS, de fecha 26 de mayo de 2023, que aprueba la "Ordenanza Municipal que declara en emergencia urbanística el sector de Ticapata del Distrito de San Sebastián" y añadir el artículo 9º sobre: Excepciones y emitir nueva Ordenanza Municipal previamente sea aprobado mediante Sesión de Concejo conforme el siguiente texto: Artículo 9: Excepciones: 1) Las agrupaciones urbanas dentro del marco de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley n.º 29090, su Reglamento y los instrumentos técnicos normativos como el Plan de Desarrollo Urbano del Cusco 2013-2023, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 032-2013 MTC, podrán realizar los trámites de habilitación urbana

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



correspondientes. 2) la Municipalidad Distrital de San Sebastián como gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en las asuntos de su competencia podrá realizar trabajos como Habilitaciones Urbanas de Oficio, mejoramiento de la accesibilidad servicios básicos, así como también gestionar la modificaciones de la secciones viales para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano Cusco 2013-2023 todo en marco de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, Ley n.º 31313 y su reglamento Decreto Supremo n.º 012-2022-VIVIENDA, la Municipalidad Distrital de San Sebastián y Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley n.º 29090, su Reglamento y los instrumentos técnicos normativos como el Plan de Desarrollo Urbano del Cusco 2013-2023, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 032-2013-MPC;

Que, mediante Dictamen n.º 001-2024-DT-HU-R, de fecha 17 de junio de 2024, la Comisión de Desarrollo Territorial y Habilitaciones Urbanas, dictamina elevar a sesión de concejo municipal y la Aprobación de la Modificación de la Ordenanza Municipal n.º 008-2023-CM-MDSS, de fecha 26 de mayo de 2023, que aprueba la "Ordenanza Municipal que declara en emergencia urbanística el sector de Ticapata del Distrito de San Sebastián" y añadir el artículo 9º sobre: Excepciones y emitir nueva Ordenanza Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 012-2024-CM-MDSS, de fecha 20 de junio de 2024, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la Modificación de la Ordenanza Municipal n.º 008-2023-CM-MDSS, de fecha 26 de mayo de 2023, que aprueba la "Ordenanza Municipal que declara en emergencia urbanística el sector de Ticapata del Distrito de San Sebastián" y añadir el artículo 9º sobre: Excepciones y emitir nueva Ordenanza Municipal;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria de Concejo n.º 012-2024-CM-MDSS, de fecha 20 de junio de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación de la Ordenanza Municipal n.º 008-2023-CM-MDSS, de fecha 26 de mayo de 2023, que aprueba la "Ordenanza Municipal que declara en emergencia urbanística el sector de Ticapata del Distrito de San Sebastián" y añadir el artículo 9º Excepciones: "1) Las agrupaciones urbanas dentro del marco de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley n.º 29090, su Reglamento y los instrumentos técnicos normativos como el Plan de Desarrollo Urbano del Cusco 2013-2023, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 032-2013-MPC, podrán realizar los trámites de habilitación urbana correspondientes. 2) La Municipalidad Distrital de San Sebastián como gobierno local que gozan de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia podrá realizar trabajos como Habilitaciones Urbanas de Oficio, mejoramiento de la accesibilidad y servicios básicos, así como también gestionar la modificaciones de la secciones viales para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano Cusco 2013-2023, todo en marco de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible Ley n.º 31313 y su reglamento Decreto Supremo n.º 012-2022-VIVIENDA, la Municipalidad Distrital de San Sebastián y Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley n.º 29090 su

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Reglamento y los instrumentos técnicos normativos como el Plan de Desarrollo Urbano del Cusco 2013-2023, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 032-2013-MPC".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los demás extremos de la Ordenanza Municipal n.º 008-2023-CM-MDSS, quedan subsistentes, para los fines consiguientes, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
GDE
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
J. Jimenez
Lic. Jaskelín Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Briegel Muñoz Castro
Abog. Briegel Muñoz Castro
SECRETARIO GENERAL

Comprometidos contigo

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisensebastian.gob.pe